

Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20201020120613**Fecha: **30-09-2020****MEMORANDO**

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente**Dr. FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ LAGUADO**
Vicepresidente Jurídico**Dr. ANDRES MAURICIO ORTÍZ MAYA**
Coordinador GIT de Defensa Judicial**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** “Informe de Auditoría al Procedimiento de las acciones de tutela cuando la entidad es accionada” Código GEJU-P-008.

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en septiembre de 2020, realizó la Auditoría al Procedimiento de las acciones de tutela cuando la entidad es accionada. Código GEJU-P-008.

La conclusión de la auditoría se describe en el numeral 6 del informe, el cual se anexa a la presente comunicación.

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: ?Informe de Auditoría? a al Procedimiento de las acciones de tutela cuando la entidad es accionada? C?d Plan de Auditoría Interna OCI.

Proyectó: Martha Guzmán León. Contratista
Revisó: Andrea Reyes Saavedra. Contratista.
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20201020047220Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20201020120613**



Fecha: **30-09-2020**

MEMORANDO

GADF-F-010



La movilidad
es de todos

Mintransporte

INFORME DE AUDITORÍA



Informe de Auditoría al Procedimiento de las Acciones de Tutela cuando la entidad es accionada (GEJU-P-008)

2020

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
4. CUESTIÓN PREVIA	3
5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	4
6. CONCLUSIONES	16

	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de Auditoría al Procedimiento de las Acciones de Tutela cuando la entidad es accionada (GEJU-P-008)</p>	 <p align="center">El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

1 OBJETIVO

Verificar la gestión de la ANI en el trámite de las acciones de tutela en las que la Entidad fue accionada, según el “Procedimiento de las acciones de tutela cuando la entidad es accionada” Código GEJU-P-008.

2 ALCANCE

La auditoría comprende la verificación de la oportunidad y la gestión de las actuaciones de la defensa en los procesos de acciones de tutela, en los que la Entidad es accionada, de una muestra selectiva de las acciones notificadas en el período comprendido del 1° de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, respecto de las impugnadas y las que tuvieron decisión favorable al accionante.

3 MARCO LEGAL.

- Constitución Política de Colombia, artículos 29 y 86.
- Decreto 2591 de 1991, “Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política”.
- Decreto 306 de 1992, “Por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991”.
- Ley 164 de 2012, Código General del Proceso, artículo 610, párrafo tercero y demás normas concordantes.
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. CUESTIÓN PREVIA.

Mediante Memorando de 112773 de septiembre 11 de 2020, el Coordinador del GIT de Defensa Judicial hizo las siguientes precisiones: Precisiones del Coordinador del GIT de Defensa Judicial.

Respecto de la contestación de las tutelas por parte de ANI.

Señala que la acción de tutela es una acción de naturaleza especial y particular que al pretender la protección de derechos de carácter fundamental exige que muchas de las actuaciones como es el caso del denominado informe o contestación de la demanda se deba atender en un término perentorio y muy corto que incluso puede ser de carácter INMEDIATO; sin que con esto se entienda afectado el derecho de defensa de la parte accionada pues el juez de tutela al proferir la orden judicial lo hace amparado en los principios de celeridad y eficacia que caracterizan a este tipo de acciones. Así las cosas, se pone en conocimiento de la OCI que una vez recibida la demanda por medio virtual- buzón judicial, en el menor tiempo posible el administrador del buzón la remite al apoderado a cargo del proyecto y a su vez, el abogado remite el respectivo informe por el mismo medio al Despacho, esto es, de manera virtual por ser el medio más eficaz, expedito y rápido.

	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de Auditoría al Procedimiento de las Acciones de Tutela cuando la entidad es accionada (GEJU-P-008)</p>	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
---	---	--

Respecto del sistema Orfeo.

Frente a la inclusión de actuaciones en el sistema Orfeo, debe ponerse en su conocimiento que en muchas oportunidades hay providencias que no se notifican como es el caso de las sentencias de segunda instancia en las que no impugna la ANI por resultar favorables a la ANI en primera instancia.

Respecto del cumplimiento de las órdenes judiciales.

Al estar investido el trámite de la tutela de la mayor celeridad, es común que las ordenes impartidas en fallos desfavorables frente a la ANI se profieran para ser cumplidas en términos de HORAS, de ahí que para poder cumplir con la orden, el abogado envía correo electrónico solicitando el cumplimiento inmediato de la orden judicial o de manera personal pone en conocimiento la sentencia al personal encargado de adoptar las medidas para coordinar los términos del cumplimiento y la respuesta al Despacho.

Respecto de los expedientes físicos.

Las carpetas físicas desde el 1 de junio de 2019 hasta antes del 16 de marzo de 2020 se encuentran creadas en su totalidad. Desde el 16 de marzo de 2020 con ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por la ANI en relación con la emergencia sanitaria producto del COVID-19, las carpetas físicas no han sido creadas. Lo anterior, además, en línea con la instrucción de Cero Papel impartida no solo para la ANI sino para todas las Entidades Estatales.

Así mismo remitió los siguientes documentos solicitados como soporte a la auditoría.

- Cuadro contentivo de la totalidad de la información requerida por la OCI.
- Base de datos que contiene los soportes de los cumplimientos frente a las tutelas que resultaron condenatorias en contra de la Entidad durante el periodo de consulta (Clasificación por nombre de demandante).
- 141 pantallazos de los procesos creados en sistema Orfeo, a través de los cuales se evidencia que es veraz que los procesos fueron creados en dicho sistema (Carpetas clasificadas por nombre de abogado y subcarpetas con nombres de demandantes).

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el marco del objetivo de la Auditoría, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del procedimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, para el trámite de las Acciones de Tutela cuando la entidad es accionada. Proceso de Gestión GEJU-P-008.

La auditoría comprende la verificación de la oportunidad y la gestión de las actuaciones de la defensa en los procesos de acciones de tutela, en los que la Entidad es accionada, se tomaron las acciones notificadas en el período comprendido del 1° de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, respecto de las impugnadas y las que tuvieron decisión favorable al accionante.

Del total de 125 tutelas notificadas en el período, el sentido de la decisión fue favorable para el accionante en 10, de las cuales se verificó el cumplimiento del Proceso de Gestión GEJU-P-008, en primera y segunda instancia de proceso de tutela en la entidad; así como, el cumplimiento de términos y la información tomada del Sistema ORFEO, con los soportes por cada uno de los abogados. En documento adjunto se relacionan las acciones notificadas en la entidad y que fueron impugnadas.

MODO CARRETERO
SENTIDO DE LA DECISIÓN FAVORABLE PARA EL ACCIONANTE

RADICACIÓN	DERECHOS FUNDAMENTAL CUYA PROTECCIÓN SE PRETENDEN
110-01-311-0016-2020-00227-1	DERECHO DE PETICIÓN
2019-00170-00 -2	DERECHO A LA EDUCACIÓN VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA
2019-00117-00	MÍNIMO VITAL, DERECHO AL TRABAJO Y DERECHO A LA IGUALDAD
23-001-31-21-003-2020-10028-00	IGUALDAD, TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, MÍNIMO VITAL Y DEBIDO PROCESO
23-001-3333- 002-2020-00083-00	IGUALDAD, DEBIDO PROCESO
110013335026-2020-00041-00	DERECHO DE PETICIÓN
2019-00107-00	DERECHO DE PETICION
2019-00037	CONSULTA PREVIA Y PARTICIPACION
2019-0066	VIVIENDA DIGNA, MEDIO AMBIENTE SANO, SALUD Y VIDA DIGNA
2019-00147	DERECHO DE PETICIÓN

PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN	DESPACHO	NOTIFICACIÓN	TÉRMINO PARA CONTESTAR	CONTESTACIÓN	EN TÉRMINO
110-01-311-0016-2020-00227	JUZGADO DIECISEIS DE FAMILIA DE BOGOTA	17/03/2020	48 HORAS	19/03/2020	SI
2019-00170-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASIS	18/10/2019	3 DÍAS	9/10/2019	SI
2019-00117-00	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	13/12/2019	3 DÍAS	17/12/2019*	SI
23-001-31-21-003-2020-10028-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA	17/03/2020	2 DÍAS	19/03/2020	SI
23-001-3333- 002-2020-00083-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA	17/03/2020	2 DÍAS	19/03/2020	SI
110013335026-2020-00041-00	JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTA	11/02/2020	48 HORAS	13/02/2020	SI
2019-00107-00	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	5/12/2019	3 DÍAS	9/12/2019	SI
2019-00037	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	11/07/2019	48 HORAS	15/07/2019	SI
2019-0066	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA BOLIVAR	22/08/2019	2 DÍAS	26/08/2019	SI
2019-00147	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ	12/06/2019	2 DÍAS	14/06/2019	SI

RADICACIÓN	FECHA SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	SENTIDO DE LA DECISIÓN	INFORMACIÓN SENTENCIA PARA CUMPLIMIENTO
110-01-311-0016-2020-00227	25/03/2020	DESFAVORABLE: ORDENA A LA ANI DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL ACCIONANTE.	POR CORREO ELECTRONICO 25/03/2020
2019-00170-00	17/10/2019	DESFAVORABLE: CONCEDE AMPARO CONSTITUCIONAL Y ORDENA REALIZAR OBRAS EN VIA PUBLICA	2019-305-035985-1
2019-00117-00	22/01/2020	DESFAVORABLE: DE TUTELARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACCIONANTE	N/A
23-001-31-21-003-2020-10028-00	30/03/2020	DESFAVORABLE: AMPARÓ EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO INVOCADO POR EL ACCIONANTE	1/04/2020
23-001-3333-002-2020-00083-00	31/03/2020	DESFAVORABLE: AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA ACCIONANTE	N/A
110013335026-2020-00041-00	20/02/2020	DESFAVORABLE CONFIERE AMPARO CONSTITUCIONAL ORDENA CONTESTAR DERECHO DE PETICIÓN.	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 20/02/2020.
2019-00107-00	21/01/2020	FAVORABLE: NIEGA PRETENSIÓN	N/A
2019-00037	17/07/2019	FAVORABLE: NEGAR POR IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA	N/A
2019-0066	29/08/2019	FAVORABLE: NIEGA AMPARO CONSTITUCIONAL RESPECTO DE LA ANI POR IMPROCEDENTE.	N/A
2019-00147	18/06/2019	DESFAVORABLE: TUTELA EL DERECHO DE PETICIÓN Y ORDENA A CONCESIÓN Y ANI DAR RESPUESTA EN 48 HORAS A DERECHO DE PETICIÓN. ANI CONTESTA EN TÉRMINO-CONCESIONARIO IMPUGNA.	N/A SENTENCIA SE ANALIZA PERSONALMENTE CON EQUIPO DE SUPERVISIÓN PARA COORDINAR TÉRMINOS DE LA RESPUESTA.

SEGUNDA INSTANCIA

RADICACIÓN	DESPACHO	FECHA IMPUGNACIÓN	FECHA SENTENCIA
110-01-311-0016-2020-00227	N/A	N/A	N/A
2019-00170-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO ASIS	23/10/2019	2/12/2019

RADICACIÓN	DESPACHO	FECHA IMPUGNACIÓN	FECHA SENTENCIA
2019-00117-00	N/A	N/A	N/A
23-001-31-21-003-2020-10028-00	N/A	N/A	N/A
23-001-3333- 002-2020-00083-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	17/04/2020	13/05/2020
110013335026-2020-00041-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION A	25/02/2020	17/04/2020
2019-00107-00	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA	N/A	13/03/2020
2019-00037	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA	07/110/2019*	10/09/2019
2019-0066	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TURBACO	N/A	25/10/2019
2019-00147	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA	3/7/2019 (CONCESIONARIO IMPUGNA- ANI SI CONTESTA)	23/07/2019

RADICACIÓN	SENTIDO DE LA DECISIÓN	INFORME SENTENCIA PARA CUMPLIMIENTO
110-01-311-0016-2020-00227	N/A	N/A
2019-00170-00	CONFIRMA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	2019-701-019023-3
2019-00117-00	N/A	N/A
23-001-31-21-003-2020-10028-00	N/A	N/A
23-001-3333- 002-2020-00083-00	DESFAVORABLE: CONFIRMA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	1505/2020
110013335026-2020-00041-00	CONFIRMAR EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	20207010061153 del 30/04/2020
2019-00107-00	DESFAVORABLE: REVOCA FALLO Y CONCEDE	N/A

RADICACIÓN	SENTIDO DE LA DECISIÓN	INFORME SENTENCIA PARA CUMPLIMIENTO
2019-00037	DESFAVORABLE: SE REVOCÓ LA SENTENCIA IMPUGNADA Y SE AMPARAN LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD INDIGENA	20197010138893*
2019-0066	DESFAVORABLE: VINCULA Y CONDENA A LA ANI.	20197010186243*
2019-00147	REVOCA PARCIALMENTE: DECLARA IMPROCEDENTE POR HECHO SUPERADO FRENTE A LA ANI Y CONCESIONARIO	N/A

CUMPLIMIENTO

RADICACIÓN	FECHA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO	FECHA INFORME DE CUMPLIMIENTO	REPORTE DE CUMPLIENDO AL D4SPACHO	INCIDENTE DE DESACATO
110-01-311-0016-2020-00227	N/A	N/A	N/A	N/A
2019-00170-00	18/10/2019	6/11/2019 11/02/20	23/10/19 11/02/20	N/A
2019-00117-00	N/A	N/A	N/A	N/A
23-001-31-21-003-2020-10028-00	N/A	N/A	N/A	N/A
23-001-3333- 002-2020-00083-00	15/05/2020	18/05/2020	28/05/2020	N/A
110013335026-2020-00041-00	2020-500-013286-1 del 06 de mayo de 2020	21/05/2020	20207010265181	N/A
2019-00107-00	N/A	2020701009639*	N/A	N/A
2019-00037	N/A	N/A	N/A	N/A
2019-0066	N/A	N/A	N/A	N/A
2019-00147	N/A HAY HECHO SUPERADO POR CUMPLIMIENTO	21/06/2019	21/06/2019	N/A

MODO FÉRREO

SENTIDO DE LA DECISIÓN FAVORABLE PARA EL ACCIONANTE

RADICACIÓN	DERECHOS FUNDAMENTALES CUYA PROTECCIÓN SE PRETENDEN
2019-00088-00	DERECHO DE PETICION
2020-00050	DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA, VIDA E IGUALDAD

PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN	DESPACHO	FECHA NOTIFICACIÓN	TÉRMINO PARA CONTESTAR	FECHA CONTESTACIÓN DEMANDA	SE CONTESTÓ EN TÉRMINO
2019-00088-00	JUGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA	30/10/2019	2 DIAS	1/11/2019	SI
2020-00050	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA	15/05/2020	2 DIAS	19/05/2020	SI

RADICACIÓN	FECHA SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	SENTIDO DE LA DECISIÓN	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO
2019-00088-00	7/11/2019	DESFAVORABLE: ORDENA A LA ANI DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL ACCIONANTE.	POR CORREO ELECTRONICO 08/11/2019
2020-00050	29/05/2020	DESFAVORABLE: SE CONCEDIÓ EL AMPARO CONSTITUCIONAL	20207010075113 de 11/06/20

SEGUNDA INSTANCIA

RADICACIÓN	DESPACHO	FECHA IMPUGNACIÓN	FECHA SENTENCIA
2020-00050	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA	2/06/2020	9/07/2020

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de Auditoría al Procedimiento de las Acciones de Tutela cuando la entidad es accionada (GEJU-P-008)</p>	 <p align="center">El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
--	--	--

RADICACIÓN	SENTIDO DE LA DECISIÓN	INFORME SENTENCIA PARA CUMPLIMIENTO
2020-00050	FAVORABLE: CONFIRMA Y DESVINCULA ANI	N/A

MODO AÉREO - SENTIDO DE LA DECISIÓN FAVORABLE Y DESFAVORABLE

RADICACIÓN	DERECHOS FUNDAMENTALES CUYA PROTECCIÓN SE PRETENDEN
2019-00926-00	DERECHO DE PETICION

PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN	DESPACHO	FECHA NOTIFICACIÓN	TÉRMINO CONTESTACIÓN	FECHA CONTESTACIÓN DEMANDA	SE CONTESTÓ EN TÉRMINO
2019-00926-00	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	6/09/2019	2 DIAS	9/09/2019	SI

RADICACIÓN	FECHA SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	SENTIDO DE LA DECISIÓN	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO
2019-00926-00	17/09/2019	DESFAVORABLE: ORDENO A LA ANI EMITA PRONUNCIAMIENTO QUE RESUELVA EL DERECHO DE PETICIÓN IMPETRADO POR EL ACCIONANTE	2019701013939

MODO CARRETERO – EXPEDIENTES ORFEO
SENTIDO DE LA DECISIÓN FAVORABLE PARA EL ACCIONANTE

RADICACIÓN PROCESO	NO. EXPEDIENTE	FECHA DE CREACIÓN	FECHA ASIGNACIÓN AL ABOGADO	FECHA INCORPORACIÓN RESPUESTA AL SISTEMA
110-01-311-0016-2020-00227	20207010320800039E	18/03/2020	17/03/2020	8/09/2020
2019-00170-00	20197010320800067E	22/10/2019	3/10/2019	9/10/2019
2019-00117-00	20197010320800086E	18/12/2019	19/12/2019	26/12/2019
23-001-31-21-003-2020-10028-00	20207010320800042E	30/03/2020	18/03/2020	19/03/2020
23-001-3333- 002-2020-00083-00	20207010320800043E	30/03/2020	17/03/2020	3/08/2020
110013335026-2020-00041-00	20207010320800012E	12/02/2020	17/02/2020	16/10/2019
2019-00107-00	20197010320800085E	10/12/2019	10/12/2019	11/12/2019
2019-00037	20197010320800012E	6/09/2020	3/05/2019	15/07/2019
2019-0066	20197010320800042E	6/09/2020	23/08/2019	18/10/2019
2019-00147	20197010010600068E	17/06/2019	13/06/2019	14/06/2019

Radicación Proceso	Expediente	Fecha de incorporación sentencia 1ra instancia	Fecha de incorporación sentencia 2da instancia	Fecha de incorporación impugnación	Fecha de incorporación memorando de cumplimiento
110-01-311-0016-2020-00227	20207010320800039E	26/03/2020	N/A	N/A	27/03/2020
2019-00170-00	20197010320800067E	18/10/2019	6/12/2019	31/10/2019	10/12/2019
2019-00117-00	20197010320800086E	30/01/2020	N/A	N/A	N/A
23-001-31-21-003-2020-10028-00	20207010320800042E	15/04/2020	N/A	N/A	N/A
23-001-3333- 002-2020-00083-00	20207010320800043E	15/04/2020	22/05/2020	16/04/2020	N/A
110013335026-2020-00041-00	20207010320800012E	20/02/2020	21/04/2020	26/02/2020	10/09/2020
2019-00107-00	20197010320800085E	10/02/2020	13/03/2020	13/03/2020	3/08/2020

2019-00037	20197010320800012E	20/05/2019	19/09/2019	11/07/2019	N/A
2019-0066	20197010320800042E	4/09/2019	29/11/2019	11/09/2019	N/A
2019-00147	20197010010600068E	19/06/2019	24/07/2019	5/07/2019	21/06/2019

Radicado Proceso	¿Está creado ? [Sí/No]	EXPEDIENTE FÍSICO		
		Caja	Carpeta	fecha entrega Formato GEJU-F-031- lista de chequeo
110-01-311-0016-2020-00227	SI	604	4314	12/06/2019
2019-00170-00	SI	604	4314	12/06/2019
2019-00117-00	SI	604	4314	12/06/2019
23-001-31-21-003-2020-10028-00	SI	604	4314	12/06/2019
23-001-3333- 002-2020-00083-00	SI	604	4314	12/06/2019
110013335026-2020-00041-00	SI	604	4314	12/06/2019
2019-00107-00	SI	322	4769	5/12/2019
2019-00037	SI	448	4235	11/07/2019
2019-0066	SI	208	4535	22/08/2019*
2019-00147	SI	604	4314	12/06/2019

Elaboró: GIT de Defensa Judicial

MODO FÉRREO – EXPEDIENTES ORFEO
SENTIDO DE LA DECISIÓN FAVORABLE PARA EL ACCIONANTE

RADICACIÓN PROCESO	NO. EXPEDIENTE	FECHA DE CREACIÓN	FECHA ASIGNACIÓN AL ABOGADO	FECHA INCORPORACIÓN RESPUESTA AL SISTEMA
2019-00088-00	20197010010600096E	1/11/2019	30/10/2019	1/11/2019

2020-00050	20207010320800044E	6/04/2020	6/04/2020	19/05/2020
------------	--------------------	-----------	-----------	------------

Expediente	Fecha de incorporación sentencia 1ra instancia	Fecha de incorporación Sentencia 2da instancia	Fecha de incorporación impugnación	Incorporación memorando cumplimiento
20197010010600096E	8/11/2019	N/A	N/A	14/11/2019
20207010320800044E	10/06/2020	21/07/2020	5/06/2020	N/A

Radicado Proceso	¿Está creado ? [Sí/No]	EXPEDIENTE FÍSICO		
		Caja	Carpeta	fecha entrega Formato GEJU-F-031- lista de chequeo
2019-00088-00	No aplica - Por estado de emergencia	N/A	N/A	7/05/2020
2020-00050	No aplica - Por estado de emergencia	N/A	N/A	11/05/2020

Elaboró: GIT de Defensa Judicial

MODO AÉREO - EXPEDIENTES ORFEO
SENTIDO DE LA DECISIÓN FAVORABLE PARA EL ACCIONANTE

RADICACIÓN PROCESO	NO. EXPEDIENTE	FECHA DE CREACIÓN	FECHA ASIGNACIÓN AL ABOGADO	FECHA INCORPORACIÓN RESPUESTA AL SISTEMA
2019-00926-00	20197010320800047E	10/09/2019	6/09/2019	10/09/2019
2019-00125-00	20197010010600066E	13/06/2019	13/06/2019	17/06/2019

Expediente	Fecha de incorporación sentencia 1ra instancia	Fecha de incorporación Sentencia 2da instancia	Fecha de incorporación impugnación	Incorporación memorando cumplimiento
20197010320800047E	18/09/2019	N/A	N/A	2/10/2019

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de Auditoría al Procedimiento de las Acciones de Tutela cuando la entidad es accionada (GEJU-P-008)	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
---	--	---

20197010010600066E	N/A	N/A	N/A	N/A
--------------------	-----	-----	-----	-----

Radicado Proceso	¿Está creado ? [Sí/No]	EXPEDIENTE FÍSICO		
		Caja	Carpeta	fecha entrega Formato GEJU-F-031- lista de chequeo
2019-00926-00	SI	244	4601	6/09/2019
2019-00125-00	SI	574	4296	12/06/2019

Elaboró: GIT de Defensa Judicial

MODO PUERTOS – EXPEDIENTES ORFEO
SENTIDO DE LA DECISIÓN - FAVORABLE

RADICACIÓN PROCESO	NO. EXPEDIENTE	FECHA DE CREACIÓN	FECHA ASIGNACIÓN AL ABOGADO	FECHA INCORPORACIÓN RESPUESTA AL SISTEMA
2020-00126	20207010320800123E	6/09/2020	11/03/2020	12/03/2020

Expediente	Fecha de incorporación sentencia 1ra instancia	Fecha de incorporación Sentencia 2da instancia	Fecha de incorporación impugnación	Incorporación memorando cumplimiento
20207010320800123E	30/03/2020	11/05/2020	N/A	N/A

Radicado Proceso	¿Está creado ? [Sí/No]	EXPEDIENTE FÍSICO		
		Caja	Carpeta	fecha entrega Formato GEJU-F-031- lista de chequeo
2019-00926-00	No aplica - Por estado de emergencia	N/A	N/A	11/03/2020

Elaboró: GIT de Defensa Judicial

	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de Auditoría al Procedimiento de las Acciones de Tutela cuando la entidad es accionada (GEJU-P-008)</p>	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p>
---	---	---

6. CONCLUSIONES

En relación con el cumplimiento del procedimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para el trámite de las Acciones de Tutela cuando la entidad es accionada, se verificó la oportunidad y la gestión de las actuaciones de la defensa y se concluye que el mismo se adelanta conforme al procedimiento de Gestión Código GEJU-P-008, desde el recibo, registro y radicación de la notificación de la tutela, hasta el archivo físico del GIT de Defensa Judicial y en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

En consecuencia, no se presentan No Conformidades ni se evidenciaron situaciones que ameriten recomendaciones para el mejoramiento de la gestión del procedimiento auditado.

Realizó verificación y elaboró informe:

MARTHA GÚZMAN LEÓN

Auditor Oficina de Control Interno

Revisó informe:

ANDREA REYES SAAVEDRA

Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

(versión original firmada)